



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN EXTENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO SAN JUAN, COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.316

DALCAHUE, 25 de Julio de 2016.-

VISTOS: El certificado N° C-26 de la Secretaria Municipal emitido con fecha 14/07/2016, a través del cual informa aprobación del Concejo Municipal referente a propuesta de realizar mediante trato directo el proyecto "Provisión e instalación extensión alumbrado público en acceso San Juan, el memorándum N° 57 de fecha 23/06/2016 elaborado por la Profesional Sra. Maricela Hermosilla Arriagada dirigido a la Secretaria Municipal, con el fin de que solicite aprobación del proyecto ante el Concejo Municipal, el informe fundado para realizar trato directo de fecha 22/06/2016, la cotización de la empresa SAESA S.A, La necesidad de realizar reemplazo de 17 luminarias de sodio por luminarias Led para el sector San Juan, el artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la Sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14 de diciembre del 2015 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: La contratación de los servicios de la empresa **Sociedad**

Austral de Electricidad S.A (SAESA) Rut: , Representada por el Sr. Pablo E. Millán Pérez, Jefe Comercial Zonal Chiloé, a través de trato directo por la causal establecida del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Artículo 10 N° 07 letra f), estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existe otros proveedores que otorguen es seguridad y confianza. El monto de los servicios a contratar ascienden en su totalidad a 198,09 UF+ IVA, considerando 149,42 UF por concepto de materiales y 48,67 UF por concepto de mano de obra, con el propósito de que la empresa ejecute el reemplazo de equipo de protección y medida de alumbrado público montada en un poste de concreto armando 11,5 metros, código del poste 886230 y además instalar 17 luminarias de Sodio de 150 y 70 W por luminarias Brisa MB LED 90 W con DDNP, en el sector de San Juan, comuna de Dalcahue.

INFÓRMESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la empresa **Sociedad Austral de Electricidad S.A (SAESA)** Rut: Representada por el Sr. Pablo E. Millán Pérez, Jefe Comercial Zonal Chiloé, por el monto total de 198,09 UF + IVA.

IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.31.02.004.005 Provisión e Instalación Extensión alumbrado público y línea de baja acceso San Juan con un presupuesto disponible de \$6.000.000 y la diferencia a la cuenta 215.22.08.004 Servicios de Mantenición de alumbrado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y



ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de partes
- Transparencia

JAPM/RCCC/MHA/jbm.-